



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 28 de marzo de 2019, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Secundaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido y examinadas las mismas, en virtud de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 2008, y en el apartado séptimo de la Resolución de 28 de marzo de 2019,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 28 de marzo de 2019, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Juana Mulero Cánovas
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA
ORDEN DE 28/03/2019
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN
CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.											TOTAL Puntos		
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1	2.3.2.2
				III. Otros Méritos													
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
GUTIERREZ AMADOR ANA				***7072**												2,0417	
0,0417	0,0000	0,0417	1,0000	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000
					0,2000	0,2000	0,0000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	0,0000					
FERNANDEZ-MARCOTE SANCHEZ ROSA MARIA				27**46**												1,7900	
0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7900
					0,0000	0,0000	0,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,3900					
HERNANDEZ PAREDES SONIA				***8119**												1,5000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000
					1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
SANCHEZ LOPEZ ROSARIO				***2658**												1,4500	
0,0000	0,0000	0,0000	0,7500	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7000
					0,7000	0,2000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
POVEDA MARTINEZ Mª FUENSANTA				***4711**												0,9000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4000
					0,2000	0,2000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					
MESEGUER CAMPUZANO ROBERTO				3*8*3**4												0,8500	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3500
					0,0000	0,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,1500					
TOMAS SANCHEZ JUAN				***3169**												0,5300	
0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,2500	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2800
					0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2800					
LOPEZ MOLINA-NIÑIROLA PABLO				***1643**												0,5000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
					0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
RUBIO CARAVACA ARACELI				***3292**												0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
					0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					





ANEXO II

PROFESORES DE RELIGIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE 28/03/2019 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI												TOTAL Puntos	
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
			III. Otros Méritos													
			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
CRUCES RINCON ANA MARIA			*49*04**												0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			Causas de Exclusión: 01 - 05 - 13 - 17													
LOPEZ ALVAREZ MERCEDES			***3301**												0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			Causas de Exclusión: 05													

Causas de Exclusión:

- 01 - No alegar/demostrar la titulación requerida.
- 05 - No aporta fotocopia de DNI.
- 13 - No poseer la declaración de idoneidad o certificación equivalente según el apartado 2.2.b.
- 17 - No acredita la formación pedagógica y didáctica

